



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## SUB GERENCIA DE TURISMO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COOPERACIÓN TÉCNICA



**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

**CARTA N° 002 – SGTDECT-MPSCH/MDRC**

**Santiago de Chuco 25 de Mayo del 2026**

Estimados representantes de la comisión de Cultura y Agraria del Congreso de la República del Perú, reciban un cordial saludo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Como sub gerente de Turismo, Desarrollo Empresarial y Cooperación Técnica, de la Gerencia de Desarrollo económico de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, expreso mis sinceras felicitaciones al precursor o precursores de este acertado proyecto de LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LA ZONA DE HUAYLILLAS, espacio que pertenece a las provincia de Sánchez Carrión y Santiago de Chuco en el departamento de la Libertad, resaltando principalmente la necesidad redactada en el documento donde se indica la vulnerabilidad de la ordenanzas provinciales, regionales que no permiten una protección propiamente dicha, es por ello que desde mi despacho estoy muy de acuerdo que se apruebe la ley de protección de la zona de HUAYLILLAS.

HUAYLILLAS para la provincia de Santiago de Chuco, representa un patrimonio cultural y de naturaleza está ubicada en el territorio del distrito de Cachicadan, permite el desarrollo de actividades agrícolas para los pobladores de alrededores, actividad básica para la supervivencia del ser humano y garantizar el disfrute y aprovechamiento de las generaciones futuras de este espacio, el desarrollo del turismo por sus lagunas y paisajes, además de ello resaltar que parte de su territorio el ministerio de cultura ha registrado para del CAPACÑAN. No podemos dejar de lado lo que el documento informa y la importancia principal que es la protección del medio ambiente con los ecosistemas existentes y el recurso hídrico que provee y beneficia este espacio para toda su población.

También debo resaltar el Cuadro N° 1, donde indica a los involucrados y los efectos directos e indirectos que tendría esta ley, que de acuerdo a los ejes de desarrollo encajan directamente principalmente con disminución del hambre por la agricultura y cuidado del medio ambiente promoviendo un desarrollo sostenible en este espacio que se sumaría a otros, para disminuir el aumento de la contaminación y todos los efectos negativos que acarrea la minería ilegal presente en el territorio de ambas provincias.

Segura de contribuir con mi opinión me despido muy cordialmente hasta una próxima oportunidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO  
  
Lic. María Dely Ravelo Castillo  
Sub Gerente de Turismo, Desarrollo Empresarial y Cooperación Técnica